



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 720-2025-FE-UNAP

Iquitos, 02 de diciembre del 2025

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **OFICIO N° 449-2025-CGT-FE-UNAP**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Plan de Tesis “**ESTILOS DE VIDA Y CONOCIMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN ADULTOS QUE ACUDEN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DAÑOS NO TRANSMISIBLES DE LA IPRESS 1-4 MORONA COCHA - IQUITOS 2025**”, presentado por las Tesistas **LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO** y **ADRIANA VANESA RENGIFO VARGAS**, fue aprobada para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis, el Jueves 18 de Diciembre del 2025, a las 12:00 pm.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 212-2025-FE-UNAP, se aprobó el **Plan de Tesis: “ESTILOS DE VIDA Y CONOCIMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN ADULTOS QUE ACUDEN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DAÑOS NO TRANSMISIBLES DE LA IPRESS 1-4 MORONA COCHA - IQUITOS 2025”**, presentado por las Tesistas **LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO** y **ADRIANA VANESA RENGIFO VARGAS** egresadas de la Facultad de Enfermería, para su inscripción, asimismo se reconoció a la **Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra.** y al **Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr.**, como asesores del plan de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 213-2025-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “ESTILOS DE VIDA Y CONOCIMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN ADULTOS QUE ACUDEN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DAÑOS NO TRANSMISIBLES DE LA IPRESS 1-4 MORONA COCHA - IQUITOS 2025”**, presentado por las Tesistas **LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO** y **ADRIANA VANESA RENGIFO VARGAS** egresadas de la Facultad de Enfermería, a las siguientes profesionales **Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Guiomar Elizabeth REÁTEGUI RUIZ DE REYNA, Mgr.** (Miembro) y **Lic. Enf. Maria Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr.** (Miembro).

Que, la bachilleres antes mencionadas han cumplido con las normas académicas, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “**ESTILOS DE VIDA Y CONOCIMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN ADULTOS QUE ACUDEN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DAÑOS NO TRANSMISIBLES DE LA IPRESS 1-4 MORONA COCHA - IQUITOS 2025**”, presentado por las Tesistas **LAURA MARITZA ERMIJO PINEDO** y **ADRIANA VANESA RENGIFO VARGAS** egresadas de la Facultad de Enfermería, la misma que se realizará en el día y hora que se indica:

Día : Jueves 18 de Diciembre del 2025
Hora : 12:00 pm.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 720-2025-FE-UNAP

Iquitos, 02 de diciembre del 2025

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: **Ratificar**, a los miembros del jurado calificador y dictaminador: Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Guiomar Elizabeth REATEGUI RUIZ DE REYNA, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Maria Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: **PRECISAR**, que la sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 014-2025-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: **AUTORIZAR**, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Asesores (2), Jurados (3), Interesadas (2), Archivo.